

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.134/2019.
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Huautla de Jiménez,.

ARTÍCULO 116
 LGTAIP Y 56
 LTAIPEO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

- - - Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión de número al rubro indicado, se tiene por fenecido el plazo que le fue otorgado al Responsable de la Unidad de Transparencia mediante determinación de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, para dar cumplimiento a la resolución de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve; por lo que de la certificación que obra agregada al expediente en la foja 52 se desprende que dicho plazo transcurrió del catorce al dieciocho de junio del dos mil veintiuno, sin que exista constancia de haber dado cumplimiento. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 tercer párrafo del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Se hace efectivo el apercibimiento decretado en la determinación de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno; en consecuencia, **dese vista al Consejo General de este Órgano Garante**, para que imponga la medida de apremio correspondiente al servidor público responsable, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo al Director de Tecnologías de Transparencia de este Instituto para que en un plazo de cinco días, informe a esta Secretaría General de Acuerdos el nombre del servidor público responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Huautla de Jiménez; asimismo proporcione copia del acta de



integración del Comité de Transparencia; nombramiento del responsable; los datos de contacto oficiales de la Unidad de Transparencia registrados ante el Instituto; nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que publica y/o actualiza la información y el nombre del responsable de publicar y/o actualizar la información; a efecto de poder imponer la medida de apremio correspondiente. -----

--- Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. **CÚMPLASE.**

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano**

**Jefa del Departamento de
Ejecución de Resoluciones**

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA/ccjr.